



Dirección General de
Inspección y Ordenación
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

D. Adolfo Ezquerra Canalejo, Director General de Inspección y Ordenación, en virtud de las competencias que le corresponden en el ejercicio de su cargo,

RESUELVE,

Solicitar de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad que someta a previa consulta pública el borrador “*modifica la Orden 577/2000, de 26 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifican los requisitos técnicos sanitarios de determinadas unidades establecidas en el Anexo II de la Orden de 11 de febrero de 1986, y se incorporan y definen nuevas tipologías*”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se solicita que el plazo de la consulta venza 15 días naturales después del día siguiente a la publicación en el Portal de la Transparencia, a fin de dar cumplimiento al plazo mínimo previsto en las disposiciones citadas más arriba.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE
SANIDAD**